

MEMORÁNDUM

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.07-1/2026

FECHA: 15 DE ENERO DE 2026

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.3 del Acta de la Sesión No.4180 del 15 de enero de 2026, el cual contiene la Resolución No.07-1/2026, que literalmente dice: «3.3... Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.07-1/2026.- Sesión No.4180 del 15 de enero de 2026.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.425-10/2025 del 30 de octubre de 2025, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.25/2025 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación de una póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Central de Honduras (BCH), por el período de tres (3) años, comprendido del 26 de enero de 2026 a las doce del meridiano (12:00 m.) al 26 de enero de 2029, a las doce del meridiano (12:00 m.).

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones tres (3) empresas; por lo que, el 5 de diciembre de 2025, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Gestión del Talento Humano, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores y de los representantes de la empresa Seguros Atlántida, S.A., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum GTH-8412/2025 del 8 de diciembre de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.25/2025, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, lo cual le fue requerido por medio de nota CyC-6236/2025 del 11 de diciembre de 2025, misma que tiene acuse de recibo del 12 del mismo mes y año, recibándose respuesta de la empresa Seguros Atlántida, S.A., a través de nota del 16 de diciembre de 2025, recibida en esta Institución el 17 del mismo mes y año, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación por medio de memorándum GTH-8833/2025 del 23 de diciembre de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.25/2025, concluyendo que la empresa Seguros Atlántida, S.A., subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que, califica técnica y legalmente para brindar el servicio objeto de la contratación al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa Seguros Atlántida, S.A., presentó su oferta económica por el período de tres (3) años, comprendido del 26 de enero de 2026 al 26 de enero de 2029, ambas fechas a las doce del meridiano (12:00 m.), de acuerdo con el detalle siguiente:

Descripción de los servicios	Cantidad de plazas aseguradas	Suma asegurada	Valor de la Prima anual	Impuesto sobre ventas (ISV 15%)	Valor anual con ISV	Valor total por tres (3) años
Contratación de una póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Central de Honduras (BCH).	237	Valores en Lempiras (L)				
		104,577,000.00	676,613.19	101,491.98	778,105.17	2,334,315.51
Gatos de emisión de la póliza						0
Valor total de la Oferta						2,334,315.51

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o

conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que los artículos 368 de la Constitución de la República y 29 de la Ley Orgánica de Presupuesto, disponen que cuando al inicio del Ejercicio Fiscal estuviere pendiente de aprobación el presupuesto total del Estado, continuará vigente el correspondiente al año anterior; asimismo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el 7 de enero de 2026, comunicó a todas las instituciones del sector público que con base en dicha normativa continúa en vigencia el Presupuesto General de la República correspondiente al período 2025, por lo que, en el ámbito de su competencia aplicó la prórroga del referido presupuesto para la gestión 2026.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-0221/2026 del 13 de enero de 2026, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A., la Licitación Pública No.25/2025, para la contratación de una póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del BCH, por el período de tres (3) años, comprendido del 26 de enero de 2026 a las doce del meridiano (12:00 m.) al 26 de enero de 2029, a las doce del meridiano (12:00 m.), por un valor total de dos millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos quince Lempiras con cincuenta y un centavos (L2,334,315.51), que incluye trescientos cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco Lempiras con noventa y cuatro centavos (L304,475.94) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en tres (3) pagos anuales de setecientos setenta y ocho mil ciento cinco Lempiras con diecisiete centavos (L778,105.17), que incluye ciento un mil cuatrocientos noventa y un Lempiras con noventa y ocho centavos (L101,491.98) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-0223/2026 del 13 de enero de 2026, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-0221/2026 del 13 de enero de 2026, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-044/2026 del 13 de enero de 2026, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A. la Licitación Pública No.25/2025.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 368 de la Constitución de la República; 12 numeral 1), 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 29 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20 literal a), 106, 107, 132, 136 literal c) y

139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.25/2025,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A., la Licitación Pública No.25/2025, para la contratación de una póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Central de Honduras (BCH), por el período de tres (3) años, comprendido del 26 de enero de 2026 a las doce del meridiano (12:00 m.) al 26 de enero de 2029, a las doce del meridiano (12:00 m.), por un valor total de dos millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos quince Lempiras con cincuenta y un centavos (L2,334,315.51), que incluye trescientos cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco Lempiras con noventa y cuatro centavos (L304,475.94) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en tres (3) pagos anuales de setecientos setenta y ocho mil ciento cinco Lempiras con diecisiete centavos (L778,105.17), que incluye ciento un mil cuatrocientos noventa y un Lempiras con noventa y ocho centavos (L101,491.98) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Notificar esta resolución a la empresa participante en el proceso de Licitación Pública No.25/2025, para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha. - **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- SONIA CAROLINA ASPRA CRUZ, DIRECTORA.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO**».



Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca Dubon
Fecha: 2026.01.15 16:11:32
-06'00'

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

wcc

📁 Subgerencias
Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Gestión del Talento Humano
Departamento de Presupuesto
Departamento de Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.



15 de enero de 2026



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN
Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3700, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A

Lic. Allan Fabricio Reinoso Flores
Gerente Administrativo y Financiero
Seguros Atlántida, S.A.
Su Oficina

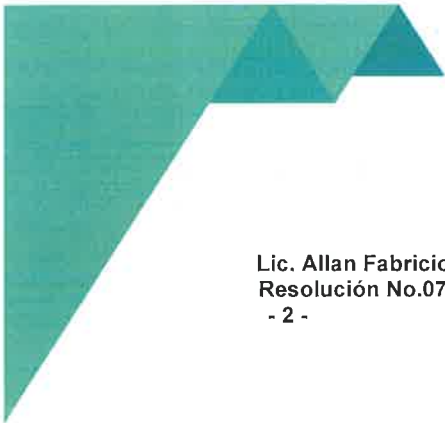
Estimado licenciado Reinoso:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.3 del Acta de la Sesión No.4180 del 15 de enero de 2026, el cual contiene la Resolución No.07-1/2026, que literalmente dice: «**3.3...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.07-1/2026.- Sesión No.4180 del 15 de enero de 2026.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.425-10/2025 del 30 de octubre de 2025, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.25/2025 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación de una póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Central de Honduras (BCH), por el período de tres (3) años, comprendido del 26 de enero de 2026 a las doce del meridiano (12:00 m.) al 26 de enero de 2029, a las doce del meridiano (12:00 m.).

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presntándose a retirar el pliego de condiciones tres (3) empresas; por lo que, el 5 de diciembre de 2025, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Gestión del Talento Humano, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores y de los representantes de la empresa Seguros Atlántida, S.A., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en



Lic. Allan Fabricio Reinoso Flores
 Resolución No.07-1/2026
 - 2 -



**SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
 BANCO CENTRAL DE HONDURAS**
 AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar Fuerzas Armadas
 Teléfono: (504) 2262-3700, Apartado Postal #3165
 Tegucigalpa, Honduras, C.A

el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum GTH-8412/2025 del 8 de diciembre de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.25/2025, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, lo cual le fue requerido por medio de nota CyC-6236/2025 del 11 de diciembre de 2025, misma que tiene acuse de recibo del 12 del mismo mes y año, recibándose respuesta de la empresa Seguros Atlántida, S.A., a través de nota del 16 de diciembre de 2025, recibida en esta Institución el 17 del mismo mes y año, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación por medio de memorándum GTH-8833/2025 del 23 de diciembre de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.25/2025, concluyendo que la empresa Seguros Atlántida, S.A., subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que, califica técnica y legalmente para brindar el servicio objeto de la contratación al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa Seguros Atlántida, S.A., presentó su oferta económica por el período de tres (3) años, comprendido del 26 de enero de 2026 al 26 de enero de 2029, ambas fechas a las doce del meridiano (12:00 m.), de acuerdo con el detalle siguiente:

Descripción de los servicios	Cantidad de plazas aseguradas	Suma asegurada	Valor de la Prima anual	Impuesto sobre ventas (ISV 15%)	Valor anual con ISV	Valor total por tres (3) años
Contratación de una póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Central de Honduras (BCH).	237	Valores en Lempiras (L)				
		104,577,000.00	676,613.19	101,491.98	778,105.17	2,334,315.51
Gatos de emisión de la póliza						0
Valor total de la Oferta						2,334,315.51

conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que los artículos 368 de la Constitución de la República y 29 de la Ley Orgánica de Presupuesto, disponen que cuando al inicio del Ejercicio Fiscal estuviere pendiente de aprobación el presupuesto total del Estado, continuará vigente el correspondiente al año anterior; asimismo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el 7 de enero de 2026, comunicó a todas las instituciones del sector público que con base en dicha normativa continúa en vigencia el Presupuesto General de la República correspondiente al período 2025, por lo que, en el ámbito de su competencia aplicó la prórroga del referido presupuesto para la gestión 2026.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-0221/2026 del 13 de enero de 2026, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A., la Licitación Pública No.25/2025, para la contratación de una póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del BCH, por el período de tres (3) años, comprendido del 26 de enero de 2026 a las doce del meridiano (12:00 m.) al 26 de enero de 2029, a las doce del meridiano (12:00 m.), por un valor total de dos millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos quince Lempiras con cincuenta y un centavos (L2,334,315.51), que incluye trescientos cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco Lempiras con noventa y cuatro centavos (L304,475.94) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en tres (3) pagos anuales de setecientos setenta y ocho mil ciento cinco Lempiras con diecisiete centavos (L778,105.17), que incluye ciento un mil cuatrocientos noventa y un Lempiras con noventa y ocho centavos (L101,491.98) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-0223/2026 del 13 de enero de 2026, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-0221/2026 del 13 de enero de 2026, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-044/2026 del 13 de enero de 2026, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A. la Licitación Pública No.25/2025.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 368 de la Constitución de la República; 12 numeral 1), 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 29 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20 literal a), 106, 107, 132, 136 literal c) y

139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.25/2025,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A., la Licitación Pública No.25/2025, para la contratación de una póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Central de Honduras (BCH), por el período de tres (3) años, comprendido del 26 de enero de 2026 a las doce del meridiano (12:00 m.) al 26 de enero de 2029, a las doce del meridiano (12:00 m.), por un valor total de dos millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos quince Lempiras con cincuenta y un centavos (L2,334,315.51), que incluye trescientos cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco Lempiras con noventa y cuatro centavos (L304,475.94) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en tres (3) pagos anuales de setecientos setenta y ocho mil ciento cinco Lempiras con diecisiete centavos (L778,105.17), que incluye ciento un mil cuatrocientos noventa y un Lempiras con noventa y ocho centavos (L101,491.98) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Notificar esta resolución a la empresa participante en el proceso de Licitación Pública No.25/2025, para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- SONIA CAROLINA ASPRA CRUZ, DIRECTORA.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**



Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca Dubon
Fecha: 2026.01.15 16:11:32
-06'00'

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

wcc

📁 Subgerencias
Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Gestión del Talento Humano
Departamento de Presupuesto
Departamento de Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.